



DECRETO N° 333/2021 D.E

Aldea María Luisa, 10 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 0006-00013571;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de artículos de librería varios para Secretaría de Inclusión y Derechos, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1345/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA (\$1.040,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00006-00013571, a ABUD DANIEL OMAR, CUIT N° 20-08451903-1, correspondiente a la compra de artículos de librería varios para Secretaría de Inclusión y Derechos, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1345/2021;

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-